INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 215.337
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Productos de Artes Gráficas.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2011 de fecha 4 de mayo de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	DAMI CREACIONES	3799425-5	12.093.000
2	ARTES GRÁFICAS S.R.L.	80039406-2	17.270.000
3	U & D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA	1609329-1	15.835.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DAMI CREACIONES	ARTES GRÁFICAS S.R.L.	U & D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L: La carta oferta presentada por la citada firma, registra la siguiente observación: El análisis del cuadro de precios, determina un error en los datos correspondientes a las columnas de **Cantidad** y **Precio Unitario; considerando las cantidades solicitadas en el pliego**, se puede determinar que el proveedor ha invertido los datos que corresponde a cada columna. Tal situación, no ha incidido en el monto total real de la oferta (propiedad conmutativa).

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 04/05/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta los bienes solicitados, la calidad, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

- La empresa ***DAMI CREACIONES, RUC: 3799425-5***, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones necesarias para su adjudicación en el presente llamado.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", PAC Nº 215.337, de acuerdo a al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **DAMI CREACIONES, RUC: 3799425-5**, por un monto total de Gs 12.093.000 (Guaraníes doce millones noventa y tres mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, imputable al rubro 333 -30-001, Productos e Impresiones de Artes Gráficas, conforme a la disponibilidad presupuestaria prevista en el llamado.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 9 de mayo de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: DAMI CREACIONES, RUC: 3799425-5

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	Block de Hojas con logotipo del Poder Judicial sin Raya.	Executiv	Argentina Mano de Obra Nacional	Unidad	Block	1.500	5.600	8.400.000
2	82121507-001	Block de Hojas con logotipo del Poder Judicial con Raya.	Executiv	Argentina Mano de Obra Nacional	Unidad	Block	500	5.650	2.825.000
3	82121507-001	Carátulas para Expedientes de Juzgados 1era Instancia	Ledesma	Argentina Mano de Obra Nacional	Unidad	Unidad	1.000	260	260.000
4	82121507-001	Carátulas para Expedientes de Juzgados de Paz	Ledesma	Argentina Mano de Obra Nacional	Unidad	Unidad	1.000	260	260.000
5	82121507-002	Block de formularios para Permisos de Menores.	Ledesma	Argentina Mano de Obra Nacional	Unidad	Block	60	5.800	348.000
									12.093.000

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCÓN
Camarista

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador